Servicio de Mantenimiento
Universidad Zaragoza

Fecha: Zaragoza, a fecha de la firma

N/Ref.: Servicio Mantenimiento SN/ir

Su Ref.: Sección Patrimonio y Contratación LS/ls

Destinatario:

SECCIÓN DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Asunto: INFORME DE VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA EXPEDIENTE 00076-2026

Declaración Inicial

A la vista de los licitadores que han presentado proposiciones, el técnico firmante de este informe, reitera su manifestación de que no concurre en su persona ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Antecedentes

Expediente 00076-2026, «Servicio de mantenimiento, soporte, operación, plan de formación y desarrollo evolutivo del ecosistema Campus FiDigital». La Mesa de Contratación, en sesión de 24/09/2026, identificó la oferta del licitador MEMORANDUM MULTIMEDIA S.L. como incursa en presunción de anormalidad (apartado J del Cuadro-Resumen del PCAP) y acordó tramitar el procedimiento del art. 149 LCSP.

Concepto (IVA excluido)	Oferta	Máximo licitación	Baja
Mantenimiento, soporte, operación y formación (por anualidad)	65.016,00 €	108.000,00 €	39,8 %
Desarrollo evolutivo (precio unitario)	24,08 €/h	40,00 €/h	39,8 %

Referencia de costes de la Administración

El PCAP calcula el coste salarial con el **XIX Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública**, Área 3, Grupo B, Nivel 1, sobre 1.800 h/año.

Convenio (Área 3, Grupo B, Nivel 1)	2026	2027	2028
Tabla salarial	29.978,21 €	30.877,56 €	31.495,11 €
Seguridad Social	10.222,57 €	10.529,25 €	10.739,83 €
Total, coste empresa	40.200,78 €	41.406,81 €	42.234,94 €
Coste hora	22,33 €/h	23,00 €/h	23,46 €/h

Media 2027 y 2028: 23,23 €/h.

El presupuesto base anual (138.000 €) corresponde a 3.450 h a 40 €/h: 2.700 h de la parte fija (mantenimiento 2.000 h, soporte 520 h, formación 180 h) y 750 h de desarrollo evolutivo. Su desglose incluye, además del coste salarial, otras cuatro partidas:

Partida del PBL (anual)	Importe	% sobre PBL
Costes salariales	80.156,68 €	58,08 %
Protección de la inversión en I+D+i	14.055,00 €	10,18 %
Materias primas	17.250,00 €	12,50 %
Gastos generales	17.900,00 €	12,97 %
Beneficio industrial	8.305,00 €	6,02 %
Total estimado	137.666,68 €	

Precio hora ofertado frente al convenio

La parte fija (65.016 € / 2.700 h) y el desarrollo evolutivo tienen el mismo precio unitario: 24,08 €/h. Ese precio queda por encima del coste hora de convenio en los tres años de referencia del PCAP.

Año	Coste hora de convenio	Precio hora ofertado	Diferencia
2026	22,33 €/h	24,08 €/h	+1,75 €/h
2027	23,00 €/h	24,08 €/h	+1,08 €/h
2028	23,46 €/h	24,08 €/h	+0,62 €/h
Media 2027–2028	23,23 €/h	24,08 €/h	+0,85 €/h (+3,7 %)

El coste salarial del PBL (80.156,68 € / 3.450 h) equivale también a 23,23 €/h. En la parte fija, el máximo de 2.700 h a 24,08 €/h supone 65.016 €, es decir, 2.285 € por encima del coste salarial de esas horas (62.731 €). Los desarrollos evolutivos previstos se ofertan en horas (el 84 % de las máximas), con una baja del 16 %.

Al estar el precio hora ofertado por encima del convenio, la oferta cubre el coste salarial de referencia de la Administración y no requiere justificación adicional en este extremo.

Alegaciones del licitador y valoración

El licitador sostiene que la diferencia con el presupuesto no procede de reducir condiciones laborales, medios, alcance, ni niveles de servicio, sino de su organización y estructura de costes.

Cumplimiento de las obligaciones laborales y salariales. El licitador alega que respeta el convenio, las cotizaciones, la jornada, los descansos, la prevención de riesgos y la cobertura de ausencias. El PCAP obliga a abonar el salario de convenio y a mantener las condiciones laborales, y lo incluye entre las condiciones especiales de ejecución. Su precio hora es superior al coste de convenio, y aporta nóminas anonimizadas (julio 2026) de los cuatro profesionales, con un coste laboral directo de 14,55 a 16,03 €/h. Se admite la alegación.

Organización eficiente de los recursos y polivalencia del equipo. El licitador alega que organiza sus recursos de forma eficiente y que aprovecha la polivalencia de sus profesionales. El PPT 7.1 establece que los perfiles son capacidades y que un profesional puede asumir varios; el PPT 7.4 prevé una adscripción funcional y no exclusiva, y el PPT 7.2 exige un mínimo de cuatro profesionales. La organización propuesta es compatible con el PPT, permite ajustar la dedicación y evita duplicidades entre perfiles. Se admite la alegación.

Personal en plantilla y capacitado. El licitador alega que cuenta con el personal ya incorporado y formado en las tecnologías del ecosistema (PostgreSQL, PostGIS, GeoServer, Docker, Kafka, ThingsBoard, entre otras), que el PPT describe para el Campus FiDigital. Esto evita costes de incorporación y de formación inicial, y reduce el tiempo de aprendizaje, diagnóstico y resolución. Se admite la alegación.

Economías de escala. El licitador alega que ejecuta de forma simultánea proyectos de naturaleza análoga con una estructura de gestión, herramientas, infraestructura y procedimientos compartidos. El PBL incluye I+D+i, materias primas, gastos generales y beneficio industrial, que suman 57.510 € anuales (41,7 % del PBL). Al tratarse de medios compartidos, esos costes no se repercuten en este contrato en la misma proporción que en la estimación de la Administración; además, el hardware lo aporta la Universidad (SICUZ). Se admite la alegación.

Medios y condiciones de ejecución. El licitador alega que dispone de entorno de desarrollo y licencias propios, que su sede está en Zaragoza y que automatiza tareas de mantenimiento preventivo y operación. El PPT establece el trabajo remoto como regla general, con presencia bajo requerimiento, desplazamientos a cargo del contratista y una disponibilidad del 99,5 %. Los desplazamientos no exigen pernoctación ni dietas, y los medios ya disponibles se reparten entre proyectos. Se admite la alegación.

Conclusión y propuesta

El importe ofertado resulta del número de horas y del precio hora. Una empresa con experiencia, capacitación y trabajos análogos en curso necesita menos dedicación y soporta menos costes no salariales, lo que reduce el monto total sin bajar el precio hora del coste de convenio. Esa es la razón que justifica la oferta.

Precio hora y estructura de costes. El precio hora ofertado (24,08 €/h) supera el coste de convenio en 2026, 2027 y 2028, y el coste salarial por hora del presupuesto base (23,23 €/h). La baja se concentra en las partidas no salariales del PBL (I+D+i, materias primas, gastos generales y beneficio industrial), que el licitador explica por el uso de medios y de una estructura compartidos entre proyectos.

Mantenimiento, soporte y formación. La incertidumbre sobre el volumen de mantenimiento correctivo y adaptativo permite al licitador formular una oferta más ajustada. La clave está en el mantenimiento preventivo: un trabajo preventivo sobresaliente reduce las intervenciones correctivas y hace sostenible el precio ofertado, y ese es el compromiso que el licitador asume con su oferta. El riesgo de una demanda superior a la media recae en el contratista, y los niveles de servicio y las penalidades del PPT garantizan la calidad de la prestación con independencia de la dedicación necesaria.

Desarrollo evolutivo. En los desarrollos ya predefinidos (los evolutivos previstos), la estimación de horas de la Administración está más ajustada y, por tanto, la baja presentada es mucho más moderada. En las prestaciones con mayor incertidumbre de volumen (mantenimiento y trabajos futuros), el licitador asume el riesgo de un trabajo valorado en horas por encima de lo necesario. Esta actuación es coherente con su exposición, respalda la justificación presentada y se recoge a efectos de seguimiento, sin que condicione la propuesta.

Condiciones laborales y organización. El licitador declara y acredita el respeto de las condiciones laborales del convenio, y su organización es compatible con la adscripción funcional y no exclusiva que prevé el PPT. No se aprecia menoscabo de la calidad ni de los niveles de servicio exigidos.

Se propone a la Mesa de Contratación aceptar la justificación presentada y no rechazar la oferta por anormalidad.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Salvador Nevot Bosch, director técnico del Servicio de Mantenimiento